



DECRETO N° 1195

NEUQUÉN, 18 SEP 2009

VISTO:

El Registro N° 0504/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, el Decreto N° 0402/09 mediante el cual se estableció el horario invernal para la Administración Pública Municipal, y la Nota N° 92/09 efectuada por la Dirección Municipal de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita proceder al cambio de horario de ingreso y egreso del personal municipal y de atención al público, en correspondencia con la temporada estival;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que establezca el horario estival a partir del día 21 de setiembre de 2009, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

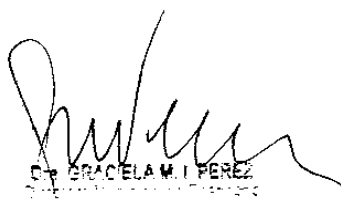
Artículo 1º) ESTABLECER, a partir del día 21 de setiembre de 2009, el
----- siguiente horario estival para la Administración Pública Municipal:

Horario de Ingreso y Egreso del Personal Municipal:
De lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.-

Horario de Atención al Público en las distintas Secretarías:
De lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Prensa a los
----- efectos de la difusión del presente a través de los medios de

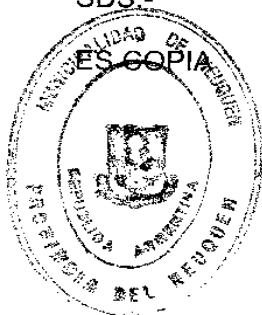

Graciela M. I. Pérez

comunicación.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE.**-

SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

